



EL BOLETIN será enviado gratuitamente á todos los OOr.: extranjeros que tienen reconocido el nuestro.

No se admiten suscripciones mensuales, sino por trimestre; ni se sirven sin remitir su importe al hacerlas.



Precio de la suscripcion.

Madrid, un trimestre, 11 rs.
Provincias, id., 12 reales.
Extranjero, id., 20 reales.
Ultramar, id., 2 pesos fuertes
Números sueltos, 2 rs.
Dirigirse al Director, calle del Lobo, núm. 23, cuarto 3.º izquierda.

BOLETIN OFICIAL

DEL

GRAN ORIENTE DE ESPAÑA.

SUP.: CONS.: DE LA MAS.: ESPAÑOLA.

SE PUBLICA EL 1.º Y 15 DE CADA MES.

Creemos de nuestro deber recordar á nuestros queridos hh.: de provincias, que debiendo celebrar la Gr.: Log.: su tenida bimensual el dia 25 del mes actual, deben los TTall.: que no hayan sido debidamente representados hasta hoy en este alto Cuerpo legislativo, procurar regularizarse en este punto tan esencial de su existencia Mas.:, para lo que deberán dirigirse á la Gr.: Secr.: del Gr.: Or.:.

QUERIDOS HH.:.

Solícito siempre este Supr.: Cons.: por el bien y esplendor de nuestra grande y noble Institucion, y por todo cuanto pueda afectar á su buen nombre, así que á la tranquilidad de los hh.: que componen los CCap.: y TTall.: de su obediencia y jurisdiccion, tiene hoy el penoso deber de dirigirnos la palabra, acerca de actos punibles marcados en nuestra Ley penal como delitos graves, y que, desgraciadamente de un tiempo reciente á esta parte vienen practicándose sordamente por ciertos individuos, unos excluidos del Ord.:, otros pertenecientes á círculos irregulares, con intencion deliberada de introducir entre nuestros hh.: la desconfianza, la animosidad y la perturbacion por medio de la calumnia y la difamacion.